

1 **BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA**

2 **JUNTA DIRECTIVA**

3
4 **SESION EXTRAORDINARIA DEL 03 DE AGOSTO DE 2017**

5
6 **ACTA Nº 55-2017**

7
8 Se inicia la sesión a las diecisiete horas en la sede del BANHVI, con la asistencia de los
9 siguientes Directores: Rosendo Pujol Mesalles, Presidente; Nicolás Murillo Rivas,
10 Vicepresidente; Guillermo Alvarado Herrera, Dania Chavarría Núñez, Oscar Saborío
11 Saborío, Alan Thompson Chacón y Ana Cristina Trejos Murillo.

12
13 Asisten también los siguientes funcionarios: Luis Ángel Montoya Mora, Gerente General;
14 Alexander Sandoval Loría, Subgerente Financiero; Larry Alvarado Ajún, Subgerente de
15 Operaciones; Gustavo Flores Oviedo, Auditor Interno; Rodolfo Mora Villalobos, Asesor
16 Legal; y David López Pacheco, Secretario de Junta Directiva.

17 *****

18
19 **Asuntos conocidos en la presente sesión**

20
21 La Junta Directiva conoce los siguientes asuntos en la presente sesión:

- 22 1. Propuesta de actualización del Manual de Administración Integral de Riesgos –
23 Periodo 2017.
- 24 2. Informe de resultados sobre la evaluación del perfil de riesgos de los deudores del
25 BANHVI al 30/03/2017.
- 26 3. Informe sobre el estado de recomendaciones de Auditoría Externa, relacionadas con
27 el proceso de Administración Integral de Riesgos con corte a junio 2017.
- 28 4. Informe de ejecución del Plan Estratégico de Tecnología de Información al
29 31/12/2016 y al 30/06/2017.
- 30 5. Propuesta de plan de sucesión para ausencias imprevistas de funcionarios de la Alta
31 Gerencia.
- 32 6. Plan para la atención de recomendaciones de la Auditoría Interna.
- 33 7. Informe de la Auditoría Interna sobre denuncia en torno a concurso para selección de
34 personal.

35 *****

ARTÍCULO PRIMERO: Propuesta de actualización del Manual de Administración Integral de Riesgos – Periodo 2017

Se conoce el oficio CRBANHVI-IN04-017-2017 del 26 de julio de 2017, mediante el cual, el Comité de Riesgos somete a la consideración de esta Junta Directiva, la propuesta de actualización del Manual de Administración Integral de Riesgos, correspondiente al período 2017 y avalada por ese Comité en su sesión N° 10-2017, celebrada el 20 de julio de 2017. Dichos documentos se adjuntan a la presente acta.

Para exponer los alcances del citado informe y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre éste y los siguientes dos temas, se incorporan a la sesión los licenciados Eduardo Quesada Gonzalez y Lorena Leiva Chaves, funcionarios de la Unidad de Riesgos.

La licenciada Leiva Chaves procede a presentar los antecedentes normativos y las justificaciones de la citada propuesta de actualización, refiriéndose luego a los principales cambios que se plantean con respecto al Manual de Administración Integral de Riesgos vigente, según lo avalado por el Comité de Riesgos, relacionadas básicamente con la línea de negocio, la eliminación del riesgo cambiario, la inclusión del término del apetito de riesgo, la descripción de las metodologías de medición de riesgos, la modificación a los indicadores de riesgos y límites de tolerancia, cambios en la representación gráfica de la estructura organizacional para la gestión de riesgos, la inclusión de un apartado derivado de la atención del plan de implementación del Acuerdo SUGEF 16-16, la descripción de riesgos relevantes, y la actualización de la estrategia de capacitación y comunicación institucional.

Seguidamente y atendiendo una consulta del Director Thompson Chacón sobre la forma en que queda reflejado el FOSUVI en el Manual, la licenciada Leiva Chaves explica que dentro de la clasificación de la estructura se incluye al FOSUVI como parte de la primera línea de defensa, porque es la parte que queda de frente a ciertos riesgos operativos asociados a su gestión. Agrega que el Manual de Administración viene a definir las actividades que en general se ejecutan para el proceso de administración integral de

riesgos, no de un área específica, por lo que de manera específica no contiene lineamientos para específicos para el FOSUVI.

Agrega –respondiendo otra consulta del Director Thompson Chacón sobre la relación de este Manual con el tema de la declaratoria de apetito de riesgos– que cuando se emita la declaratoria de apetito de riesgos, se deberán realizar cambios a este Manual para incorporar los resultados de dicho documento.

Finalmente, no habiendo más observaciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva resuelve acoger la recomendación del Comité de Riesgos y, consecuentemente, toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 1:

Considerando:

Primero: Que por medio del oficio CR-IN04-017-2017 del 26 de julio de 2017, el Comité de Riesgos somete a la consideración de esta Junta Directiva, la propuesta de actualización del Manual de Administración Integral de Riesgos y sus anexos, correspondiente al período 2017, avalada por ese Comité en su sesión N° 10-2017, celebrada el 20 de julio de 2017.

Segundo: Que la actualización de dicho Manual, se ha realizado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Acuerdo SUGEF 2-10, y atendiendo a su vez las prácticas vigentes del BANHVI en materia de gestión de riesgos.

Tercero: Que esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la recomendación del Comité de Riesgos en todos sus extremos.

Por tanto, se acuerda:

Aprobar la actualización del Manual de Administración Integral de Riesgos y sus anexos, correspondiente al período 2017, de conformidad con el documento que se adjunta al oficio CRBANHVI-IN04-017-2017 del Comité de Riesgos, y el cual forma parte del expediente de la presente acta.

Acuerdo Unánime y Firme.-

ARTÍCULO SEGUNDO: Informe de resultados sobre la evaluación del perfil de riesgos de los deudores del BANHVI al 30/03/2017

Se conoce el oficio CR-IN05-015-2017 del 14 de julio de 2017, mediante el cual, el Comité de Riesgos somete al conocimiento de esta Junta Directiva, el informe sobre los resultados de la evaluación del perfil de riesgo de los deudores del BANHVI, con corte al 30 de marzo de 2017, según fue conocido por ese Comité en su sesión N° 09-2017 del pasado 30 de junio. Dicho documento se adjunta a la presente acta.

El licenciado Quesada González expone los alcances del citado informe, refiriéndose inicialmente a la metodología aplicada para evaluar el perfil de riesgo de los deudores del Banco y posteriormente procede a explicar los resultados de la medición de los indicadores, haciendo énfasis a las siguientes conclusiones y recomendaciones:

a) De conformidad con lo establecido en la Metodología para establecer el perfil de riesgo de las entidades autorizadas deudoras del BANHVI, la evaluación se aplicó a aquellas entidades deudoras para las cuales la Dirección FOANVI revisó la calificación de capacidad de pago entre octubre 2016 y marzo 2017.

b) La mayor calificación de riesgo (nivel 3) la obtuvo la Fundación Costa Rica-Canadá, entidad que mantiene sin cambio la puntuación respecto a la evaluación realizada con corte a setiembre 2016, mostrando como principales debilidades la evaluación de la capacidad de pago, debido las limitaciones para el crecimiento de operaciones de crédito, con el consecuente efecto sobre la generación de utilidades, a pesar de la reducción mostrada en el gasto administrativo de la entidad.

c) En el caso de Coopeservidores R.L., su calificación se ubica en nivel de riesgo 2, afectada por la puntuación asignada al comportamiento de pago histórico valorado respecto a las condiciones contractualmente establecidas, así como por la valoración de las garantías que mantiene vigentes, entre las que se reportaron pagarés institucionales temporales.

d) Grupo Mutual, Coopenae R.L., BAC San José y Coopecaja R.L., se mantienen calificadas en nivel de riesgo 1, lo que significa que no se detectaron debilidades importantes en la situación como deudores del BANHVI.

1 Agrega que en virtud de lo anterior, las recomendaciones del informe están dirigidas a que
2 la Administración mantenga un seguimiento sobre la condición financiera y operativa de la
3 Fundación Costa Rica — Canadá, además de que se hace necesario revisar el esquema
4 de calificación definido para las garantías ofrecidas como respaldo a las operaciones de
5 crédito vigentes.

6
7 Seguidamente responde varias consultas de los señores Directores sobre la aplicación de
8 la metodología y el seguimiento que le da la Unidad de Riesgos a las valoraciones de la
9 Dirección FONAVI, y finalmente, la Junta Directiva da por conocido el informe del Comité
10 de Riesgos, solicitándole a la Administración dar un adecuado seguimiento a este asunto
11 e informar a este Órgano Colegiado sobre cualquier situación que al respecto sea
12 pertinente.

13 *****

14
15 **ARTÍCULO TERCERO: Informe sobre el estado de recomendaciones de Auditoría**
16 **Externa, relacionadas con el proceso de Administración**
17 **Integral de Riesgos con corte a junio 2017**
18

19 Se conoce el oficio CR-IN06-016-2017 del 26 de julio de 2017, mediante el cual, el Comité
20 de Riesgos de este Banco remite un informe de avance sobre la ejecución de las acciones
21 formuladas para atender las oportunidades de mejora señaladas por la Auditoría Externa,
22 en el estudio sobre el proceso de administración integral de riesgos del BANHVI, con
23 corte al mes de junio de 2017. Dichos documentos se adjuntan a la presente acta.

24
25 La licenciada Leiva Chaves expone los alcances del citado informe, refiriéndose a cada
26 una de las acciones contenidas en el plan de acción y su avance porcentual al pasado 30
27 de junio, concluyendo que a esa fecha alcanzó un cumplimiento global del 58,58 %,
28 porcentaje que el Comité de Riesgos considera satisfactorio.

29
30 Seguidamente la licenciada Leiva Chaves, se refiere ampliamente a las recomendaciones
31 planteadas por el Comité de Riesgos, relacionadas, en resumen, con el cronograma del
32 levantamiento de los procesos institucionales, la ejecución del proyecto del Sistema de
33 Apoyo a la Gestión Financiera, la elaboración de la propuesta del Plan de Continuidad de
34 Negocio, y establecer la estructura organizacional actual del Banco.

Posteriormente, atendiendo una consulta del Director Murillo Rivas sobre el estado de la recomendación dirigida a garantizar la independencia del Gestor de Riesgos de TI, el señor Gerente General explica que esta acción estará cabalmente cumplida dentro de los próximos dos meses.

Adicionalmente y respondiendo una consulta del Director Presidente con respecto a la meta del Sistema de apoyo a la gestión financiera, la licenciada Leiva Chaves explica que se está gestionando este sistema dentro de la denominada Mesa de Servicio de TI, pero se han dado atrasos por parte de la empresa contratada y que se esperan subsanar en las próximas semanas, de forma tal que sea cumplido en octubre.

Finalmente, conocida la propuesta del comité de Riesgos y no habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva resuelve acoger las recomendaciones planteadas y, en consecuencia, toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°2:

Dar por conocido el informe presentado por el Comité de Riesgos, mediante el oficio CR-IN06-016-2017 del 26 de julio de 2017, sobre el estado de atención de recomendaciones y oportunidades de mejora señaladas por las auditorías externas, realizadas al proceso de administración integral de riesgos, con corte a junio de 2017.

Se acogen en todos sus extremos las recomendaciones planteadas en dicho informe por el Comité de Riesgos a esta Junta Directiva y, por consiguiente, se emiten las siguientes disposiciones:

a) Aprobar los cambios en los plazos de cumplimiento para las acciones relacionadas con el levantamiento, análisis y documentación de los procesos más relevantes para el BANHVI; la elaboración de una propuesta de Plan de Continuidad de Negocio y su presentación ante el Órgano Director; y el establecimiento de la estructura organizacional actual del Banco, la realización ante el MIDEPLAN de las acciones que competen a fin de unificar criterios en este sentido y la actualización de la información contenida en el sitio Web del Banco, así como en aquellos documentos de gobierno corporativo donde se presente la estructura organizacional de la Institución, toda vez que se tienen planes específicos para su atención, los cuales se encuentran aprobados por la Junta Directiva.

b) Autorizar el cambio en la responsabilidad sobre la acción relacionada con la ejecución del proyecto de Sistema de Apoyo a la Gestión Financiera del BANHVI de la Gerencia General a la Subgerencia Financiera, en virtud de que esta última dependencia es la patrocinadora de ese proyecto, según consta en el Plan Estratégico de Tecnologías de Información 2016-2019 y el Plan Táctico de Tecnologías de Información 2017.

c) Instruir a la Gerencia General para que a la brevedad defina las acciones tendiente a atender la recomendación relacionada con la valoración de las alternativas operativas, administrativas y legales para garantizar la independencia de criterio del Gestor de Riesgos de Tecnologías de Información y la presentación de la propuesta correspondiente, reiterando que, por la antigüedad de dichas acciones, se requieren tareas concretas y oportunas que permitan su debido cumplimiento.

Acuerdo Unánime y Firme.-

ARTÍCULO CUARTO: Informe de ejecución del Plan Estratégico de Tecnología de Información al 31/12/2016 y al 30/06/2017

- Antes de conocer el siguiente tema, se retiran de la sesión los licenciados Quesada Gonzales y Leiva Chaves.

Se conocen los oficios CTIBANHVI-0008-2017 del 19 de enero de 2017 y CTIBANHVI-0015-2017 del 21 de julio de 2017, por medio de los cuales, atendiendo lo establecido en el Sistema de Información Gerencial, el Comité de Tecnología de Información remite los informes sobre la ejecución del Plan Estratégico de Tecnología de Información (PETI) 2016-2019, con corte a los meses de diciembre de 2016 y junio de 2017. Dichos documentos se adjuntan a la presente acta.

Para exponer los alcances del referido informe y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre el tema, se incorpora a la sesión el licenciado Marco Tulio Méndez Contreras, jefe del Departamento de Tecnología de Información (T.I.), quien presenta varios cuadros con datos sobre el estado de avance de cada uno de los proyectos contenidos en el PETI 2016-2019, atendiendo varias consultas que al respecto van

1 realizando los señores Directores y concluyendo que el grado de cumplimiento global al
2 pasado mes de junio es de un 80,0%, el cual considera satisfactorio.

3
4 Además, el licenciado Méndez Contreras detalla algunos de los factores críticos de éxito,
5 comentando que como ya en otra ocasión lo había mencionado, los factores más
6 importantes se relacionan con la solución del problema generado por la falta de personal
7 del área de Proveeduría, contar con el debido contenido presupuestario, lograr la
8 dedicación del personal requerido para los proyectos, lograr el apoyo de los
9 patrocinadores de los proyectos, y lograr el compromiso de las áreas involucradas en la
10 ejecución de las tareas planeadas.

11
12 Seguidamente, tanto la Directora Chavarría Núñez como el Director Thompson Chacón
13 manifiestan su preocupación por el retraso que se sigue dando en la resolución del tema
14 referido a la falta de personal en el área de Proveeduría, el cual está generando
15 aplazamientos en la contratación del personal requerido para avanzar en el desarrollo del
16 Sistema de Vivienda. Al respecto, el señor Gerente General explica que ya se tiene una
17 propuesta de la Dirección Administrativa desde julio solicitando las plazas, sobre las
18 cuales se está terminando el análisis por parte de la Gerencia General, con el propósito
19 de resolver lo que corresponda.

20
21 Finalmente, la Junta Directiva da por conocido el informe de la Administración,
22 solicitándole al Gerente General dar un oportuno seguimiento a este tema e informar a
23 este Órgano Colegiado sobre cualquier situación que al respecto sea pertinente.

24 *****

25
26 **ARTÍCULO QUINTO: Propuesta de plan de sucesión para ausencias imprevistas de**
27 **funcionarios de la Alta Gerencia**

28
29 - Antes de conocer el siguiente tema, se retira de la sesión el licenciado Méndez
30 Contreras.

31
32 Se conoce el oficio GG-ME-0543-2017 del 30 de junio de 2017, mediante el cual, en
33 cumplimiento de lo establecido en el apartado 15.6 del Acuerdo SUGEF 16-16
34 *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, la Gerencia General somete a la consideración

de esta Junta Directiva una propuesta de "*Directriz para la sucesión en situaciones de ausencia temporal imprevista de los funcionarios de la Alta Gerencia*". Dicho documento se adjunta a la presente acta.

Seguidamente el Gerente General se refiere al contenido del citado informe, destacando que esta es una propuesta de plan de sucesión para aplicar en el caso de ausencias imprevistas de los funcionarios de la Alta Gerencia (Gerente General y Subgerentes), el cual se plantea en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo SUGEF 16-16 y vendría a complementar el acuerdo tomado por esta Junta Directiva el pasado 5 de junio, con el cual se actualizó el cuadro de sucesión de la Auditoría Interna.

Finalmente, no habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva resuelve acoger la recomendación de la Administración y, consecuentemente, toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°3:

CONSIDERANDO:

Primero: Que por medio del oficio GG-ME-0543-2017 del 30 de junio de 2017 y en cumplimiento de lo establecido en el apartado 15.6 del Acuerdo SUGEF 16-16 *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva una propuesta de "*Directriz para la sucesión en situaciones de ausencia temporal imprevista de los funcionarios de la Alta Gerencia*".

Segundo: Que conocida la propuesta de la Gerencia General y hechas las enmiendas que se han estimado pertinentes, lo que corresponde es aprobar el referido plan de sucesión para su inmediata implementación.

POR TANTO, se acuerda aprobar el siguiente:

Plan para la sucesión en situaciones de ausencia temporal imprevista
de los funcionarios de la Alta Gerencia

En caso de ausencia imprevista del Gerente General, el Subgerente Financiero y el Subgerente de Operaciones, sus funciones serán asumidas en forma inmediata y durante

el plazo que tarde en ocurrir la más próxima sesión de Junta Directiva, de la siguiente manera.

• Gerente General: Sus funciones y responsabilidades serán asumidas por el Subgerente Financiero y, en caso de ausencia de este último, por el Subgerente de Operaciones.

En la sesión de Junta Directiva siguiente a la eventualidad, el sucesor deberá informar de la ausencia del titular de la Gerencia General indicando las razones y el plazo estimado de la ausencia, a efectos de que se designe al subgerente que, reemplazará al Gerente General durante el resto de su ausencia temporal, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

• Subgerente Financiero: Sus funciones y responsabilidades serán asumidas por el Gerente General y, en caso de requerirlo, podrá delegar algunas o todas las funciones en el titular de la Dirección FONAVI.

En la sesión de Junta Directiva siguiente a la eventualidad, el Gerente General deberá informar de la ausencia del titular de la Subgerencia Financiera indicando las razones y el plazo estimado de la ausencia, a efectos de que se avale la mencionada asunción o delegación de funciones, según corresponda.

• Subgerente de Operaciones: Sus funciones y responsabilidades serán asumidas por el Gerente General y, en caso de requerirlo, podrá delegar algunas o todas las funciones en el titular de la Dirección FOSUVI.

En la sesión de Junta Directiva siguiente a la eventualidad, el Gerente General deberá informar de la ausencia del titular de la Subgerencia de Operaciones indicando las razones y el plazo estimado de la ausencia, a efectos de que se avale la mencionada asunción o delegación de funciones, según corresponda.

Acuerdo Unánime y Firme.-

ARTÍCULO SEXTO: Plan para la atención de recomendaciones de la Auditoría Interna

Se conoce el oficio CABANHVI-13-2017 del 01 de agosto de 2017, mediante el cual, el Comité de Auditoría somete al conocimiento de esta Junta Directiva, el plan para la atención de recomendaciones de la Auditoría Interna, el cual se adjunta al oficio GG-OF-586-2017 de la Gerencia General y que fuera conocido por el citado Comité en su sesión N° 08-2017 del 17 de julio de 2017. Dichos documentos se adjuntan a la presente acta.

El Gerente General presenta el contenido del citado informe, destacando que este plan está dirigido a atender las recomendaciones de la Auditoría Interna, y además solicita un plazo extraordinario de tres meses (hasta el 17 de octubre de 2017) para el análisis, atención y reprogramación de las recomendaciones incumplidas, con base en los siguientes argumentos:

a) Se ha asignado una funcionaria de la Dirección de Supervisión de Entidades Autorizadas para procurar la atención y darle seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna del Banco en su totalidad.

b) Se solicitó y se tiene implementado el perfil de ejecutor de las recomendaciones de la Gerencia General, y además se solicitó al Departamento de TI agregar la posibilidad de consultar la totalidad de recomendaciones de todas las dependencias del Banco, ya que anteriormente no se contaba con este tipo de acceso.

c) Se comunicó a todas las Unidades del Banco la designación de la funcionaria encargada de la atención y seguimiento de las recomendaciones y se solicitó la colaboración y atención al respecto.

d) Se ha realizado un inventario de las recomendaciones por estado, fecha de cumplimiento y unidades responsables, a fin de evitar que aumente el número de recomendaciones en estado de incumplidas.

e) Se está trabajando en documentar la solicitud de prórroga de las 10 recomendaciones que vencen al 31 de julio, relacionadas con el desarrollo del Plan de Continuidad del Negocio y el Centro de Procesamiento Alterno.

Finalmente, el Gerente General solicita que a la luz del referido plan de acción y al amparo de lo establecido en los "Lineamientos para el seguimiento de recomendaciones" emitidos por la Auditoría Interna el 29 de julio de 2016, se autorice una ampliación de hasta el 17 de octubre de 2017, para el análisis, atención y reprogramación de las

1 recomendaciones de la Auditoría Interna que se encuentran en condición de incumplidas,
2 de conformidad con lo indicado en el documento entregado.

3
4 Al respecto, la Directora Chavarría Núñez aclara que el Comité de Auditoría analizó
5 ampliamente este tema, y consultó el criterio de la Auditoría Interna sobre la razonabilidad
6 del plazo requerido por la Gerencia General (dado que es la Auditoría la instancia que
7 mejor conoce los alcances de las recomendaciones pendientes de atender), y el señor
8 Auditor ha considerado que el plazo de tres meses adicionales y por una única vez es
9 prudente, toda vez que en este momento existen elementos sustantivos más positivos con
10 respecto a las acciones que en esta ocasión se pretenden desarrollar; entre ellos, que se
11 cuenta con la designación de una funcionaria para que se dedique a la atención y
12 seguimiento de las recomendaciones emitidas.

13
14 Agrega que en razón de lo anterior el Comité de Auditoría consideró pertinente avalar el
15 plan de acción presentado por la Gerencia General, así como el plazo extraordinario de
16 hasta tres meses para el análisis, atención y reprogramación de las recomendaciones de
17 la Auditoría Interna que se encuentran incumplidas, pero además se comentó sobre la
18 necesidad de conocer próximamente la estrategia que implementará la Administración
19 para garantizar la gestión adecuada de la Dirección de Supervisión de Entidades
20 Autorizadas, a raíz de que se está asignando a una funcionaria de esa dependencia para
21 la atención de recomendaciones de la Auditoría Interna.

22
23 Agrega el Director Saborío Saborío que el Comité de Auditoría fue bastante enfático en
24 que este es un problema que ha arrastrado el Banco durante años, y se reconoció que
25 esta es la última oportunidad que tiene la Administración para enderezar el rumbo y
26 revertir lo que hasta la fecha ha sido un problema de incumplimientos.

27
28 Seguidamente, el Director Alvarado Herrera comenta que este es un tema que le ha
29 preocupado mucho, por el reiterado incumplimiento de las recomendaciones de la
30 Auditoría Interna, y por consiguiente solicita que el señor Auditor le explique cuál es la
31 excepción calificada o las justificantes que hicieron que al final las recomendaciones
32 fueran al Comité y no se aplicara el sentar las responsabilidades.

33

1 Al respecto, el señor Auditor explica inicialmente que semanas atrás el mismo Comité de
2 Auditoría solicitó hacer una valoración de todas las recomendaciones incumplidas, no solo
3 para revisar el tema de riesgo que podía tener cada una de ellas, sino también para
4 valorar el tema de oportunidad del cumplimiento de esas recomendaciones. Y en este
5 sentido, estima que ahora se encuentran en una nueva revisión en la que se evidencia
6 que una cantidad cercana al 30% de las recomendaciones están en manos de terceros
7 ajenos al BANHVI y entonces se consideró que la única forma de que la Administración
8 de una u otra forma pudiera atender esto, era asignando a una persona para poderla a
9 ejecutar estas recomendaciones.

10
11 No obstante esta explicación, el Director Alvarado Herrera opina que el Comité de
12 Auditoría no hizo el análisis suficiente en torno a este tema, pues tampoco ve que se
13 presentarán las justificaciones de la Administración sobre el incumplimiento de las
14 recomendaciones, y por consiguiente no encuentra suficientes argumentos para acoger la
15 solicitud de la Administración y que avala el Comité de Auditoría.

16
17 Agrega que en lo personal el Auditor Interno le ha transmitido su preocupación ante la
18 falta de cumplimiento de las recomendaciones, y es importante indicar que en relación
19 con el informe del 31 de diciembre de 2016, las recomendaciones incumplidas
20 aumentaron un 12,6% con respecto al 17 de noviembre del 2016, y aunque en su
21 oportunidad la Gerencia General indico que todavía estaba en el plazo otorgado por la
22 Auditoria Interna para el cumplimiento, y por ello, el señor Auditor en ese momento
23 recomendó a esta Junta Directiva solo dar por recibido el informe y que una vez que se
24 conociera el siguiente informe trimestral se determinara la conveniencia de tomar las
25 decisiones al respecto. Sin embargo, el siguiente informe evidenció que existían 152
26 recomendaciones incumplidas luego de la prórroga otorgada por la Auditoría Interna, sin
27 que se hubieran justificado las razones del incumpliendo; siendo lo más preocupante que
28 de esas 152 recomendaciones, 131 son de alto riesgo.

29
30 Concluye señalando que lo anterior le permite reiterar que lamentablemente esta es una
31 Institución sin cultura de cumplimiento y lo peor es que se está apostando a una persona
32 para dar el seguimiento y control, cuando lo correcto es que esto se realice por parte de
33 las respectivas jefaturas, puesto que el Banco tiene un Gerente General, dos
34 subgerentes, cuatro Directores y ocho jefaturas y al final, no se puede decir que no hay

personal para hacer el cumplimiento de las recomendaciones, aunado esto a que por otro lado tienen un órgano asesor de esta Junta Directiva, la Auditoría, que tiene la potestades efectivamente de no seguir dando prorrogas, por lo que manifiesta que dejara constando su voto negativo a la recomendación del Comité de Auditoría de ampliar los plazos y no sentar las responsabilidades del caso.

Sobre estas observaciones, el Director Presidente indica que puede asegurar que en Comité de Auditoría existe la preocupación por este tema y que algunas cosas de las que se han mencionado aquí él las ha manifestado en dicho Comité, pero le parece que lo que se debe buscar es una solución que sea la mejor para el Banco, más que encontrar responsables, por lo que solicita a los miembros de esta Junta Directiva apoyen lo expuesto por el Comité de Auditoría.

Finalmente, no habiendo más observaciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, y con el voto negativo del Director Alvarado Herrera, la Junta Directiva resuelve acoger la recomendación del Comité de Auditoría y, consecuentemente, toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°4:

Considerando:

Primero: Que los “Lineamientos para el seguimiento de recomendaciones” emitidos por la Auditoría Interna el 29 de julio de 2016, establecen, en lo que ahora interesa, lo siguiente:

“4.4 En caso que la Administración active gestiones otras prórrogas (al cumplimiento de las recomendaciones), éstas deberán ser analizadas por el Auditor Interno, reservándose éste el derecho de aprobarlas en casos de excepción debidamente justificados. El acto que aprueba o deniega la prórroga, deberá estar debidamente justificado a nivel del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones.

En casos de excepción calificada, será facultad del Auditor Interno someter a valoración del Comité de Auditoría la solicitud de prórroga.

4.5 El Comité de Auditoría valorará por una única vez la solicitud de prórroga, en caso que otorgue su aval, trasladará la solicitud a la Junta Directiva para que ésta tome el acuerdo respectivo. En caso de ser aprobado por la Junta Directiva, el auditado gestionará nuevamente en el Sistema de Seguimiento de Recomendaciones la nueva prórroga, remitiendo como respaldo el acuerdo emitido por la Junta Directiva. (...)”

1 **Segundo:** Que al amparo de lo establecido en el apartado 4.5 de dichos lineamientos, el
2 Comité de Auditoría ha presentado a la consideración de esta Junta Directiva el acuerdo
3 N° 1 tomado por ese órgano en su sesión N° 08-2017 del 17 de julio de 2017, el cual
4 señala y recomienda, en resumen, lo siguiente:

5 1.-) La Gerencia General ha presentado al Comité de Auditoría, mediante el oficio GG-OF-
6 0586-2017 del 14 de julio de 2017, el plan de acción para atender las recomendaciones
7 de la Auditoría Interna, y además solicita un plazo extraordinario de tres meses (hasta el
8 17 de octubre de 2017) para el análisis, atención y reprogramación de las
9 recomendaciones incumplidas.

10 2.-) Para sustentar su planteamiento, la Gerencia General indica, en lo conducente, que
11 se han implementado las siguientes acciones: a) asignar a una funcionaria la atención y
12 seguimiento a las recomendaciones emitidas por la auditoría interna del Banco en su
13 totalidad; b) se solicitó y se tiene implementado el perfil de ejecutor de las
14 recomendaciones de la Gerencia General, y además se solicitó al Departamento de TI
15 agregar la posibilidad de consultar la totalidad de recomendaciones de todas las
16 dependencias del Banco; c) se comunicó a todas las unidades del Banco la designación
17 de la funcionaria encargada de la atención y seguimiento de las recomendaciones y se
18 solicitó la colaboración y atención al respecto; d) se está realizando un inventario de las
19 recomendaciones por estado, fecha de cumplimiento y unidades responsables, a fin de
20 evitar que aumente el número de recomendaciones en estado de incumplidas; y e) se
21 está trabajando en documentar la solicitud de prórroga de las 10 recomendaciones que
22 vencen al 31 de julio, relacionadas con el desarrollo del Plan de Continuidad del Negocio
23 y el Centro de Procesamiento Alterno.

24 3.-) El Comité de Auditoría ha valorado la propuesta de la Administración y como parte del
25 análisis, ha consultado el criterio de la Auditoría Interna sobre la razonabilidad del plazo
26 requerido por la Gerencia General (dado que es la Auditoría la instancia que mejor conoce
27 los alcances de las recomendaciones pendientes de atender), y al respecto el señor
28 Auditor ha considerado que el plazo de tres meses adicionales y por una única vez es
29 prudente, toda vez que en este momento existen elementos sustantivos más positivos con
30 respecto a las acciones que en esta ocasión se pretenden desarrollar; entre ellos, que se
31 cuenta con la designación de una funcionaria para que se dedique a la atención y
32 seguimiento de las recomendaciones emitidas.

33 4.-) El Comité de Auditoría ha resuelto avalar el plan de acción presentado por la
34 Gerencia General, así como el plazo extraordinario de hasta tres meses para el análisis,

atención y reprogramación de las recomendaciones de la Auditoría Interna que se encuentran incumplidas, y traslada entonces este asunto a la consideración de la Junta Directiva para que, de conformidad con lo establecido en los referidos "Lineamientos para el seguimiento de recomendaciones", tome el acuerdo que estime pertinente.

Tercero: Que esta Junta Directiva estima procedentes los razonamientos efectuados por el Comité de Auditoría para fundamentar su resolución y, por consiguiente, no se encuentra objeción en actuar de la forma que recomienda dicho Comité.

Por tanto, se acuerda:

Otorgar a la Administración, por una única vez, una prórroga de hasta el 17 de octubre de 2017, para el análisis, atención y reprogramación de las recomendaciones de la Auditoría Interna que se encuentran en condición de incumplidas, de conformidad con lo indicado en el documento adjunto al oficio GG-OF-0586-2017 de la Gerencia General.

Acuerdo por Mayoría y Firme.-

ARTÍCULO SÉTIMO: Informe de la Auditoría Interna sobre denuncia en torno a concurso para selección de personal

Se conoce el oficio AI-OF-114-2017 del 17 de julio de 2017, mediante el cual, la Auditoría Interna somete a la consideración de esta Junta Directiva, el estudio FO-OPR-003-2017 denominado "Denuncia Concurso Nombramientos de Personal", el cual contiene los hallazgos, conclusiones y recomendaciones derivadas de la evaluación efectuada por esa Auditoría. Copia de dichos documentos se adjuntan a la presente acta.

Para exponer el contenido del citado informe y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre el tema, se incorporan a la sesión la licenciada Zaida Agüero Salazar, funcionaria de la Auditoría Interna, y la licenciada Margoth Campos, Directora Administrativa.

La licenciada Agüero Salazar procede a presentar los antecedentes, hallazgos y resultados del mencionado informe de auditoría, atendiendo las consultas y

1 observaciones que al respecto van planteando los señores Directores, y sobre lo cual
2 concluye, en resumen, lo siguiente:

3
4 a) La denunciante manifiesta haber sido víctima de "discriminación laboral", dentro de los
5 concursos de contratación de personal en los que ha participado desde el año 2003. No
6 obstante, según lo establecido en el Convenio 111 de la OIT, los hechos denunciados por
7 la funcionaria no tipifican dentro de los conceptos establecidos como discriminación
8 laboral.

9 b) En al menos uno de los concursos realizados para contratar plazas en el Departamento
10 de Análisis y Control, se determinó un trato no equitativo al momento de valorar la
11 experiencia laboral de la denunciante.

12 c) No existe claridad sobre qué debe entenderse por experiencia en puestos afines o
13 similares, pues la normativa emitida por el Área de Recursos Humanos es muy laxa y no
14 considera este tema en forma puntual, por lo que un término tan genérico conlleva a
15 indefiniciones en su aplicación práctica.

16 d) El concurso CI011-2016, promovido para ocupar una plaza Oficial 2 en el
17 Departamento Análisis y Control, presenta irregularidades en su trámite, que no
18 garantizan la igualdad de condiciones entre los concursantes.

19 e) La denunciante participó en los concursos CI-02-2016 y CIE 04-2012 para optar por
20 nombramientos en propiedad, y CI-08-2012 y CI-09-2010 para nombramientos interinos,
21 en los cuales se determina un trato equitativo para todos los concursantes.

22 f) Se determinaron serias debilidades en los procesos de selección de personal,
23 relacionadas con: la tabla de calificación de los requisitos del puesto, pruebas de
24 conocimiento, inclusión de candidatos en terna/planilla de elegibles sin contar con todos
25 los requisitos del puesto, informes sobre el análisis del concurso, custodia y conformación
26 de los expedientes administrativos, experiencia en puestos similares/afines, entre otras.

27
28 Posteriormente, la licenciada Agüero Salazar da lectura a las recomendaciones dirigidas a
29 esta Junta Directiva, las cuales se relacionan, en resumen, con dejar sin efecto el
30 nombramiento efectuado mediante el Concurso Interno 011-2016, por cuanto el mismo
31 presenta irregulares que no garantizan la igualdad de oportunidades entre los
32 participantes; y remitir el informe a la denunciante, haciéndole ver que los hechos por ella
33 denunciados no tipifican dentro de los conceptos establecidos como discriminación

1 laboral, no obstante, sí se determinó la aplicación de un trato no equitativo al momento de
2 valorar su experiencia laboral.

3
4 Seguidamente y a raíz de una inquietud de varios señores Directores sobre la pertinencia
5 legal de dejar sin efecto un acto administrativo formal que se emitió para resolver el
6 concurso interno N° 011-2016, el señor Auditor Interno solicita que se le otorgue un plazo
7 prudencial para revisar este asunto, de previo a que esta Junta Directiva resuelva las
8 recomendaciones del informe que ahora se conoce.

9
10 En consecuencia, la Junta Directiva da por conocido el informe de la Auditoría Interna,
11 quedando a la espera de que en una próxima sesión y previa consulta a la Asesoría
12 Legal, la Auditoría Interna informe a este Órgano Colegiado sobre la viabilidad legal de la
13 recomendación 4.1 del informe.

14 *****

15
16 Siendo las veinte horas con quince minutos, se levanta la sesión.

17 *****

18